

PERGAMINO, 9 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de abril de 2014, al considerar el Expte. D-26-14 D.E. C-21/14 CONTADOR MUNICIPAL Ref: Solicita autorización de pago a favor de LITORAL GAS correspondiente al período 05/13.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de ----- \$ 529.98- (pesos Quinientos veintinueve c/98ctvos), a favor de Litoral Gas SA- correspondiente al consumo del periodo 05/13- Factura impaga- que no fuera contabilizada en el ejercicio 2013, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

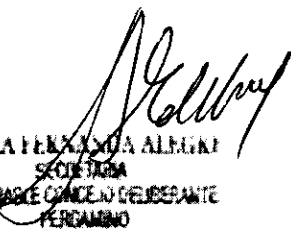
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

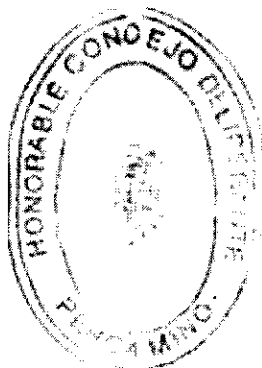
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente de financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7966/14.-


MARIA FERNANDA ALMIRANTE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO O. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO